



Biblioteca Municipal
Apartado 12

de la provincia de Cáceres

FRANQUEO:
CONCERTADO

NÚMERO 103

Jueves 3 de Mayo

AÑO DE 1934

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETÍN OFICIAL. (Palacio Provincial.)



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

En la «Gaceta de Madrid», número 119, correspondiente al día 29 de Abril de 1934, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretario del Ayuntamiento que se expresa en la adjunta relación, al señor que se cita, habiendo tenido en cuenta al efecto las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones.

Madrid, 26 de Abril de 1934.—
El Director general, José Puig de Asprer.

Relación que se cita

Provincia de Cáceres: Santa Ana, don Fausto Jiménez Calvo, Secretario de Ladrillar. 1719

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En esta Delegación de Hacienda y con el número 11934 se instruye expediente por aprehensión de 11.200 kilogramos de sacarina, contenidos en un paquete, que aparece facturado en Cáceres por don Luis Fliso y con destino a Getafe, a la consignación de don Anselmo Sánchez. Se ha señalado reunión de la Junta administrativa de esta provincia, para el conocimiento en tal expediente, para el día 9 del mes de Mayo próximo y hora de las once, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda; y desconociéndose el paradero actual del remitente don Luis Fliso, se le notifica para su comparecencia ante la citada Junta administrativa en el día, hora y lugar antedichos. Se le advierte de los derechos que le reconocen los artículos 79 y 91 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y también del derecho para ha-

erse representar ante la Junta administrativa, debiendo, en este caso, acreditar en debida forma su representación.

Madrid, 26 de Abril de 1934.—
El Delegado de Hacienda, Mariano Riestra Sanz

1697

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO

Por el presente se hace saber, de conformidad con lo prevenido en el artículo 65 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, que desde el día primero de Mayo próximo, según marca el itinerario de cobranza que se acompaña, queda abierta la recaudación voluntaria por todos sus conceptos tributarios con cargo al 2.º trimestre del año actual, la que además del presente será anunciada en cada pueblo por el señor Arrendatario de las Contribuciones e Impuestos de la provincia, mediante fijación de Edictos en las Casas Consistoriales, con anterioridad al día en que haya de realizarse.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Cáceres, 28 de Abril de 1934.—
El Tesorero de Hacienda, Arturo Matos.

ITINERARIO

que servirá de base para la recaudación voluntaria del 2.º trimestre de 1934

1.ª Zona de Alcántara

Estorninos, el 3 de Mayo.
Piedras Albas, el 10 y 11.
Ceclavín, del 16 al 18.
Zarza la Mayor, del 5 al 7.
Alcántara, del 12 al 24.

2.ª Zona de Alcántara

Mata de Alcántara, el 1 y 2 de Mayo.
Brozas, del 10 al 12.
Villa del Rey, el 15 y 16.

Zona de Cáceres

Cáceres, del 1.º de Mayo al 10 de Junio.
Aliseda, del 3 al 7 de Mayo.
Aldea del Cano, del 9 al 13.
Arroyo del Puerco, del 2 al 8.
Casar de Cáceres, del 21 al 26.

Hinojal, del 2 al 5.
Malpartida de Cáceres, del 9 al 13.
Monroy, del 15 al 18.
Santiago del Campo, del 23 al 27.
Sierra de Fuentes, del 17 al 20.
Talaván, del 23 al 27.
Torreorgaz, del 15 al 18.
Torrequemada, del 11 al 14.

1.ª Zona de Coria

Coria, del 1 al 5 Mayo.
Casas de Don Gómez, el 9 y 10.
Casillas de Coria, del 6 al 8.
Huelaga, el 12.
Moraleja, del 13 al 15.

2.ª Zona de Coria

Calzadilla, del 16 al 18 de Mayo.
Cachorrilla, el 11 y 12.
Guijo de Coria, del 7 al 9.
Guijo de Galisteo, del 12 al 14.
Holguera, del 21 al 23.
Morcillo, el 17 y 18.
Pescueza, del 7 al 9.
Portaje, del 7 al 9.
Riolobos, del 21 al 23.
Torrejuncillo, del 24 al 31.

Zona de Garrovillas

Acehuche, del 4 al 6 de Mayo.
Arco, del 9 al 12.
Cañaveral, del 9 al 12.
Casas de Millán, del 13 al 15.
Garrovillas, del 27 al 31.
Navas del Madroño, del 23 al 26.
Pedroso de Acin, el 7 y 8.
Portezuelo, el 7 y 8.

1.ª Zona de Hervás

Hervás, del 2 al 5 de Mayo.
Abadía, el 4 y 5.
Aldeanueva del Camino, del 2 al 4.
Baños de Montemayor, del 7 al 9.
Casas del Monte, del 14 al 16.
La Garganta, del 11 a 13.
Gargantilla, el 16 y 17.
Granadilla, del 21 al 22.
La Granja, el 2 y 3.
Jarilla, el 19 y 20.
Segura de Toro, el 14 y 15.
Zarza de Granadilla, del 23 al 25.

2.ª Zona de Hervás

Aceituna, el 15 y 16 de Mayo.
Ahigal, del 7 al 9.
Cabezo-Ladrillar, el 2 y 3.
Caminomorisco, el 25 y 26.
Casar de Palomero, del 22 al 25.

Casares de las Hurdes, el 17 y 18.
Cerezo, el 4.
Guijo de Granadilla, el 7 y 8.
Marchagaz, el 1.
Mohedas, el 11 y 12.
Nuñomoral, el 15 y 16.
Palomero, el 27.
La Pesga, el 28.
Pinofranqueado, del 19 al 21.
Rivera Oveja, » ».
Santa Cruz de Paniagua, el 17 y 18.
Santibáñez el Bajo, el 13 y 14.

1.ª Zona de Hoyos

Hoyos, del 24 al 26 de Mayo.
Acebo, del 18 al 20.
Cilleros, del 15 al 17.
Eljas, del 8 al 10.
Perales del Puerto, del 21 al 23.
San Martín de Trevejo, del 5 al 7.
Trevejo, el 1.
Valverde del Fresno, del 11 al 13.
Villamiel, del 2 al 4.

2.ª Zona de Hoyos

Cadalso, el 5 y 6 de Mayo.
Descargamaría, el 1 y 2.
Hernán Pérez, el 15 y 16.
Gata, del 12 al 14.
Robledillo de Gata, el 3 y 4.
Torre de Don Miguel, del 9 al 11.
Villasbuenas de Gata, el 7 y 8.

3.ª Zona de Hoyos

Pozuelo de Zarcón, del 1 al 3 de Mayo.
Santibáñez el Alto, del 14 al 16.
Torrecillas de los Angeles, el 8 y 9.
Villa del Campo, del 4 al 6.
Villanueva de la Sierra, del 10 al 12.

Zona de Jarandilla

Jarandilla, del 11 al 13 de Mayo.
Aldeanueva de la Vera, del 16 al 18.
Collado, el 26 y 27.
Cuacos, el 22 y 23.
Garganta la Olla, el 24 y 25.
Guijo de Santa Bárbara, el 14 y 15.
Jaraiz, del 19 al 21.
Jerte, el 2 y 3.
Losar de la Vera, del 16 al 18.
Madrigal de la Vera, el 4 y 5.
Pasarón de la Vera, el 8 y 9.
Robledillo de la Vera, el 14 y 15.

Talaveruela, el 12 y 13.
 Tornavacas, el 4 y 5.
 Torremenga, el 28 y 29.
 Valverde de la Vera, el 20 y 21.
 Viadar de la Vera, el 10 y 11.
 Villanueva de la Vera, del 6 al 8.

1.ª Zona de Logrosán

Abertura, el 3 y 4 de Mayo.
 Alcollarín, el 7 y 8.
 Cabañas del Castillo, del 15 al 18.
 Campo Lugar, el 5 y 6.
 Conquista de la Sierra, el 3 y 4 de Mayo.
 Garciaz, del 15 al 17.
 Herguijuela, del 5 al 7.
 Logrosán, del 1 al 4.
 Madrigalejo, del 10 al 12.
 Madroñera, del 8 al 11.
 Navezueta, el 3 y 4.
 Robledollano, el 5 y 6.
 Zorita, del 21 al 24.

2.ª Zona de Logrosán

Cañamero, del 28 al 30 de Mayo.
 Alía, del 22 al 25.
 Berzocana, del 3 al 5.
 Guadalupe, del 14 al 17.

Zona de Montánchez

Montánchez, del 1 al 5 de Mayo.
 Albalat, del 1 al 3.
 Alcuéscar, del 14 al 17.
 Almoharín, el 25.
 Arroyomolinos, del 18 al 20.
 Benquerencia, el 20 y 21.
 Botija, el 18 y 19.
 Casas de Don Antonio, el 4 y 5.
 Salvatierra, del 15 al 17.
 Torre de Santa María, el 11 y 12.
 Torremocha, del 28 al 31.
 Valdefuentes, del 7 al 9.
 Valdemorales, el 8 y 9.
 Zarza de Montánchez, del 10 al 12.

Zona de Navalmoral de la Mata

Almaraz, el 19 y 20 de Mayo.
 Belvís de Monroy, el 15.
 Berrocalejo, el 21 y 22.
 Bohonal de Ibor, el 24 y 25.
 Campillo de Deleitosa, el 1.
 Carrascalejo, del 2 al 4 de Mayo.
 Casas de Miravete, el 13 y 14.
 Casas de San Bernardo, el 16.
 Casatejada, el 17 y 18.
 Castañar de Ibor, del 25 al 27.
 Fresnedoso de Ibor, el 2 y 3.
 Garvín de la Jara, el 4 y 5.
 El Gordo, del 18 al 20.
 Higuera de Albalat, el 17.
 Majadas, el 17 y 18.
 Mesas de Ibor, el 12 y 13.
 Millanes de la Mata, el 4 y 5.
 Navalmoral de la Mata, del 21 al 31.
 Navalvillar de Ibor, el 23 y 24.
 Peraleda de la Mata, del 28 al 30.
 Peraleda de San Román, del 1 al 3.
 Romangordo, el 15 y 16.
 Saucedilla, el 15.
 Serrejón, el 11 y 12.
 Talavera la Vieja, el 11 y 12.
 Talayuela, el 7 y 8.
 Toril, el 19.
 Torviscoso, el 21.
 Valdecañas, el 11.
 Valdehúncar, el 21 y 22.
 Valdelacasa, del 6 al 8.
 Villar del Pedroso, del 6 al 8.

Zona de Plasencia

Plasencia, del 14 al 19 de Mayo.
 Aldehuela de Jerte, el 9.

Arroyomolinos de la Vera, el 4 y 5.
 Barrado, el 7 y 8.
 Cabezuela del Valle, el 19 y 20.
 Cabezabellosa, el 7 y 8.
 Carcaboso, el 7 y 8.
 Cabezo, el 11 de Mayo.
 Casas del Castañar, el 9 y 10.
 Galisteo, el 10 y 11.
 Gargüera, el 6.
 La Oliva, el 11 y 12.
 Malpartida de Plasencia, del 12 al 14.
 Mirabel, el 14 y 15.
 Montehermoso, del 4 al 6.
 Navaconcejo, el 17 y 18.
 Piornal, del 12 al 14.
 Rebollar, el 16.
 Serradilla, del 16 al 18.
 Tejada del Tiétar, el 2 y 3.
 El Torno, el 21 y 22.
 Valdeobispo, el 2 y 3.
 Valdastillas, el 15.
 Villar de Plasencia, el 21 y 22.

1.ª Zona de Trujillo

Aldeacentenera, del 11 al 13 de Mayo.
 Aldea de Trujillo, el 5 y 6.
 La Cumbre, del 2 al 4.
 Deleitosa, del 14 al 16.
 Jaraicejo, del 11 al 13.
 Plasenzuela, del 7 al 9.
 Santa Marta de Magasca, del 7 al 9 de Mayo.
 Torrecillas de la Tiesa, del 14 al 16.
 Torrejón el Rubio, del 2 al 4.
 Trujillo, del 21 al 30.

2.ª Zona de Trujillo

Escorial, del 1 al 3 de Mayo.
 Ibahernando, del 8 al 10.
 Miajadas, del 15 al 20.
 Puerto de Santa Cruz, el 9 y 10.
 Robledillo de Trujillo, del 1 al 3.
 Ruanes, el 4 y 5.
 Santa Ana, el 6 y 7.
 Santa Cruz de la Sierra, el 7 y 8.
 Villamesías, el 5 y 6.

Zona de Valencia de Alcántara

Carbajo, el 5 de Mayo.
 Cedillo, el 1 y 2.
 Herrera de Alcántara, el 3 y 4.
 Herreruela, el 12 y 13.
 Membrío, el 8 y 9.
 Salorino, el 10 y 11.
 Santiago de Carbajo, el 6 y 7.
 Valencia de Alcántara, del 16 al 31.

Nota.—Los contribuyentes que no hicieron efectivos sus descubiertos los días que el Recaudador se persone en los respectivos Municipios, podrán efectuarlo sin recargo alguno en las capitales de Zona, si lo hace antes del día 10 de Junio, advirtiéndoles que después de esa fecha, no tendrán derecho a que se les faciliten los recibos sin apremios, que consistirán en el 10 o el 20 por 100, según lo satisfagan, antes o después de terminar precitado mes de Junio.

Otra.—Las capitales de Zonas son las siguientes: Alcántara, Brozas, Cáceres, Coria, Torrejoncillo, Garrovillas, Hervás, Casar de Palomero, Hoyos, Hernán Pérez, Villanueva de la Sierra, Jarandilla, Logrosán, Cañamero, Montánchez, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Trujillo, Miajadas y Valencia de Alcántara.

Cáceres, 27 de Abril de 1934.—
 El Arrendatario, V. Guerra.

Servicio de Catastro de la Riqueza Agrícola y Forestal

TERMINO MUNICIPAL DE GRIMALDO

Relación de tipos evaluatorios acordados por la Junta Técnica Provincial.

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASES		Valores de una hectárea		Líquido imponible de una hectárea Pesetas
	Local	De la zona	En venta Pesetas	En renta Pesetas	
Huerta agua de pie	1.ª	1.ª	10.000	400	645
	2.ª	5.ª	7.500	300	492
	3.ª	9.ª	5.000	200	339
Cereal año y vez	1.ª	4.ª	700	35	53
	2.ª	5.ª	600	30	47
	3.ª	6.ª	500	25	41
	4.ª	7.ª	400	20	30
	5.ª	8.ª	300	15	23
Cereal	1.ª	3.ª	600	30	45
	2.ª	4.ª	500	25	37
	3.ª	5.ª	400	20	30
	4.ª	6.ª	300	15	23
	5.ª	7.ª	200	10	16
Olivar	1.ª	6.ª	2.000	100	140
	2.ª	12.ª	1.400	70	100
	3.ª	17.ª	900	45	67
Viña	1.ª	11.ª	1.200	60	82
	2.ª	15.ª	800	40	55
	3.ª	19.ª	400	20	27
Castañar	1.ª	1.ª	700	35	51
	2.ª	3.ª	500	25	36
	3.ª	5.ª	300	15	22
Encinar	1.ª	3.ª	900	45	61
	2.ª	4.ª	800	40	54
	3.ª	5.ª	700	35	47
Alcornocal	1.ª	2.ª	800	40	48
	2.ª	3.ª	700	35	42
	3.ª	4.ª	600	30	36
Arboles de ribera	1.ª	2.ª	5.000	250	250
	2.ª	3.ª	4.000	200	200
	3.ª	4.ª	3.000	150	150
Pinar	Unica	1.ª	800	40	40
Pastos	1.ª	6.ª	1.600	80	139
	2.ª	11.ª	1.200	60	81
	3.ª	15.ª	800	40	54
	4.ª	21.ª	200	10	14
	5.ª	22.ª	100	5	7
Leñas	1.ª	2.ª	300	15	21
	2.ª	3.ª	200	10	14
	3.ª	4.ª	100	5	7
Cereal con encinas	1.ª	4.ª	900	45	65
	2.ª	5.ª	800	40	58
Encinas y alcornocales	1.ª	2.ª	800	40	51
	2.ª	3.ª	700	35	45

Total superficie imponible 1.605 05 59
 Total superficie improductiva ... 0 71 79
 Total superficie del término 1.605 77 38

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 23 de Marzo de 1931, para conocimiento de los contribuyentes, que pueden recurrir ante el Jefe Provincial, durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.
 Cáceres, 27 de Abril de 1934.—El Presidente de la Junta Técnica, José García Atance.

Fábrica de Electricidad de Jerte

DE

Don Julián Cepeda Montero

Tarifa a tanto alzado

Por una lámpara de filamento metálico, de diez vatios, tres pesetas veinticinco céntimos mensuales.

Por una lámpara de filamento metálico, de dieciséis vatios, cuatro pesetas cincuenta céntimos mensuales.

Por una lámpara de filamento metálico, de veinticinco vatios, seis pesetas veinticinco céntimos mensuales.

Por una lámpara de filamento metálico, de cincuenta vatios, nueve pesetas mensuales.

Tarifa por contador

Hasta cuatro kilovatios de consumo mensual, seis pesetas el kilovatio.

De cinco kilovatios en adelante, a razón de una peseta veinticinco céntimos el kilovatio.

Todos los impuestos del Estado, Provincia o Municipio, creados o por crear, serán de cuenta de los abonados.

Diligencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Comercio, aparecida en la «Gaceta de Madrid», del día treinta de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, hago constar que las presentes tarifas fueron aprobadas por el excelentísimo señor Gobernador Civil, con fecha veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, por lo cual, procede su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Ingeniero Jefe.
(48=19'20 ptas.) 1676

Juzgados

GARROVILLAS

Don Gabriel García Marco, Juez de Primera Instancia de Garrovillas y su partido.

Hago saber: Que el día treinta de Mayo próximo venidero y hora de las diez, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera subasta y por el precio de tasación, de los bienes inmuebles que después se dirán, embargados como de la propiedad de Sergio Fernández Mendo, en los autos de demanda incidental de tercería de dominio, instada por el mismo contra Julia Vegas de Sande y Lucio Macarro Luceño, todos vecinos de Santiago del Campo.

Bienes objeto de subasta

Primero. Una acción y se-

tenta centésimas de acción que posee el Sergio Fernández, en la Dehesa proindivisa llamada Bordas, primera parte, consta dicha Dehesa de ochocientos cuarenta acciones y cuarenta y cinco centésimas, su cabida es de doscientas sesenta y dos hectáreas, veintidós áreas y sesenta y cinco centésimas; linda al Norte, con la dehesa denominada Cuesta Fría; por Saliente, con dehesa Retazos y Tiradero; por Mediodía, con Egido Patero y cercas de dominio particulares, y por Poniente, con cercas llamadas de San Marco y dehesa Carneril; tasada en cuatrocientas pesetas.

Segundo. Una acción y setenta centésimas de acción, cuya propiedad le corresponde en la Dehesa proindivisa llamada Bordas, segunda parte, consta dicha Dehesa de ochocientos treinta y nueve acciones y cuarenta y cinco centésimas de acción, su cabida es de cuatrocientas noventa y siete hectáreas, noventa áreas y treinta y tres centiáreas; linda al Norte, con camino de las Puentes de San Francisco; por Saliente, con dehesa llamada Cabeza Gorda; por Mediodía, con el río Almonte, y por Poniente, con dehesa Boyal y cercas de dominios particulares; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Tercero. Tres partes de arbolado cuya propiedad le corresponde en la dehesa Boyal; sus linderos son al Norte, con Dehesa Carneril; Mediodía, río Almonte; al Saliente, con Egido Patero y cercas de particulares y dehesa Bordas, segunda parte, y Poniente, con dehesa de Prescribanes; el arbolado de esta dehesa está dividido en seiscientos sesenta y una acciones, de las cuales corresponden las tres al ejecutado Sergio Fernández; tasada en doscientas pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Garrovillas a veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Gabriel García Marco.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

(91=36'40 ptas.) 1720

JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de Primera Instancia de Jarandilla y su partido.

Por el presente hago saber: Que ha virtud de providencia

dictada con esta fecha en los autos de ejecución de sentencia de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Francisco González Marcos, en nombre y representación de don Vidal Toboso Martínez, vecino de Navalmaral de la Mata, contra don Jesús Sánchez Correas, vecino de Losar de la Vera, sobre pago de dos mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública primera subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas a dicho demandado y que son las siguientes:

Primera. Olivar al sitio del Lomo, término municipal de Losar, de cabida tres cuartillas; linda por Saliente, con otro de Sebastián Favián; Mediodía, finca de Salvador Martín; Poniente, con otro de José Correas, y Norte, camino público; tasado en mil noventa y cinco pesetas.

Segunda. Olivar al sitio de Muelas, del mismo término, de cabida fanega y media; linda por Saliente, con otro de Francisco Martín; Mediodía, camino público; Poniente, camino público, y Norte, con fincas de don Paulino Antón y Sebastián Correas; tasada en cuatro mil trescientas pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo y que sirve de tipo para la subasta.

Segundo. Que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor de las fincas subastadas; y

Tercero. Que no se han suplido los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, por el procedimiento establecido en la Ley Hipotecaria.

Dado en Jarandilla a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Santos Bozal Casado.—El Secretario, Benedicto Cendal.

(74=29'60 ptas.) 1680

Alcaldías

GATA

El día veintitrés del actual, desapareció de este pueblo un mulo negro, de dos años, menos de la marca, lunar blanco

en la mano derecha y hocico blanco.

Las personas que sepan su paradero, puede avisar a esta Alcaldía, para que su dueño pase a recogerla.

Gata a veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Gregorio Rodríguez.

(16=6'40 ptas.) 1688

CABEZABELLOSA

Repartimiento General de Utilidades para el año de 1934

Confecionado el Repartimiento General de Utilidades de este Ayuntamiento, para el ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo y tres días más, pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que se formulen, han de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, debiendo advertir, que trascurriendo dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Cabezabellosa a 25 de Abril de 1934.—El Alcalde, Victoriano Alvarez.

1665

CABEZABELLOSA

Anuncio de exposición

Confecionado el Apéndice al Amillaramiento de este Distrito Municipal, el cual ha de servir de base al Repartimiento de la Contribución Territorial para el año, de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden los vecinos examinarlo y aducir cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

Cabezabellosa a 25 de Abril de 1934.—El Alcalde, Victoriano Alvarez.

1666

Sección no oficial

CACERES

Pérdida de res mostrenca

El día veinticuatro de los corrientes, y en la dehesa Horco de Abajo, de este término municipal, se extravió una potra de las siguientes señas:

Pelo castaño, edad tres años, menos de la marca, crin cortada y cola también cortada por encima del corbejón. Propietario de dicha res, Dimas Fernández González, vecino de Horcadas (León), y residente en la actualidad en referida dehesa.

Cáceres a veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Dimas Fernández.

(20=8 ptas.) 1694

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

CONTINUA LA RELACION de las licencias de uso de armas, de caza y para cazar, expedidas durante el mes de Marzo del presente año

Número de orden	FECHA			LICENCIAS		NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
	Día	Mes	Año	Armas	Caza		
685	12	Marzo	1934		1	Inocencio Bonilla Cuesta	Torremocha.
686					1	Cándido Martín Gómez	Torrecilla de los Angeles.
687	13				1	Andrés Campos Roncero	Plasencia.
688					1	Francisco Benito Berrocal	Albalat.
689					1	Herminio Alonso Díaz	Almaraz.
690					1	Jesús Martín Rodrigo	Holguera.
691					1	Amancio Paniagua Sánchez	Tejada de Tiétar.
692					1	Teodoro Mecedas Regidor	Baños.
693					1	Nicasio Jiménez Domínguez	Palomero.
694					1	Antonio Doncel Rubios	Malpartida de Cáceres.
695	14				1	Rufo Simón Martín	Cuacos.
696					1	Laureano Alonso Ribero	Mirabel.
697					1	Juan Bazago Izquierdo	Torre de Santa María.
698					1	Serapio Carrasco Medina	Idem.
699					1	Sebastián Cortés Monroy	Torremocha.
700	15				1	Bernabé Torres Lorenzo	Alcántara.
701					1	Benedicto Lucero Fernández	Ceclavín.
702					1	Sebastián Borralló Parejo	Campo Lugar.
703	16				1	Hilario Domínguez Quijada	Santa Cruz de Paniagua.
704					1	Federico Flores Blanco	Hervás.
705					1	Patricio Herrera Martil	Idem.
706					1	Pedro Herrera Garía	Nuñomoral.
707					1	Emilio Correyero Domínguez	Trujillo.
708					1	Juan María Zuil Corrales	Conquista de la Sierra.
709					1	Ecolástico García Arroyo	Hoyos.
710	17				1	Serafin Moreno Pérez	Aldeanueva del Camino.
711					1	Anibal Gamó Borja	Jarandilla.
712					1	Marcelino Morales Serrano	Aldeanueva del Camino.
713					1	Daniel Díaz Leno	Portaje.
714					1	José Corrales Rodríguez	Idem.
715	19				1	Vicente Martínez Rodríguez	Casatejada.
716					1	Francisco Tornero Caro	Majadas.
717					1	Esteban Gonzalo Moreno	Moraleja.
718	20				1	Vidal Toboso Martínez	Nava'moral de la Mata.
719					1	Francisco Toboso Dorado	Idem.
720					1	César Gutiérrez Moguer	Calzadilla.
721					1	Julián Morán de Sande	Zarza la Mayor.
722					1	Manuel Berocoso Nieto	Aldeanueva del Camino.
723	21				1	Jesús Díaz Paniagua	Guadalupe.
724					1	Felipe Domínguez Giraldo	Idem.
725					1	Patricio Paniagua Cortijo	Idem.
726					1	Francisco Reinoso Collado	Idem.
727					1	José Rivas Rodríguez	Idem.
728					1	Tomás Rodríguez Ruiz	Idem.
729					1	Fausto Mateo Vega	Idem.
730					1	Francisco Collado Vivas	Idem.
731					1	Angel Rodríguez Bermejo	Losar de la Vera.
732					1	Gumersindo Hernández Gómez	Baños.
733					1	Paulino Peñasco Jiménez	Marchagaz.
734					1	Carlos Mateo Cabello	Plasencia.
735					1	Bartolomé Valares y Valares	Majadas.
736					1	José Agustín Peña Pulido	Logrosán.
737					1	Julio Sánchez de la Rosa	Alcántara.
738	22				1	Eulogio Moreno Mateos	Cuacos.
739					1	Eugenio Guardado Villar	Plasencia.
740					1	Luciano Avila Pérez	Cuacos.
741					1	Tomás Mogollón Mogollón	Malpartida de Cáceres.
742	23				1	Cándido Padilla Fernández	Zorita.
743					1	Manuel Martín Serrano	Serradilla.
744					1	Lázaro Morales Martín	Idem.
745					1	Pascual Alonso Alvarez	Idem.
746					1	Isaac Sanguino Morgado	Torrequemada.
747					1	Facundo Rodrigo Baile	Hoyos.
748					1	Francisco Arenas Rodríguez	Valdefuentes.
749					1	Pedro García Molano	Garrovillas.
750					1	José Breña Bocache	Casas de Millán.
751					1	Santiago Tejado Terrón	Arroyo del Puerco.
752					1	Antonio Casares Mogollón	Malpartida de Cáceres.
753					1	Antonio Gómez Nevado	Torrequemada.
754					1	Ananías Gómez Natividad	Idem.
755	24				1	Pedro Rodríguez Izquierdo	Aldeanueva del Camino.
756					1	Emilio Mateos Rodríguez	Serradilla.
757					1	Doroteo Cobos Martín	Idem.
758					1	Cándido Mateos Rodríguez	Idem.
759					1	Antonio Antori Gil	Idem.
760					1	Leocadio Mateos Sánchez	Idem.
761					1	Marcelo Sánchez Recuero	Idem.

(CONTINUARA)